	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	EMAVI - ESM
Fecha del informe	Dia: 11 Mes: 05 Año: 2026
Tipo de informe	Parcial: X Final:
Periodo evaluado	Mes: ABRIL Año: 2026
Número de Contrato	009-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2026
Contratista	INSTITUTO OCULAR DE OCCIDENTE S.A.S NIT. 890.326.698-1
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ATENCIÓN VISUAL PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR EMAVI
Valor del Contrato	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000,00)
Fecha Suscripción	Dia: 10 Mes: 03 Año: 2026
Plazo de Ejecución	Desde el perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el 21 de diciembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.
Forma de Pago	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

No. de pago	MES DEL PAGO	FECHA DE CORTE DE FACTURACIÓN	VALOR
1	PAC MAYO	31 DE MARZO DE 2026	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS Y RECIBOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR A LA FECHA DE CORTE DE FACTURACIÓN
2	PAC JUNIO	30 DE ABRIL DE 2026	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS Y RECIBOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR A LA FECHA DE CORTE DE FACTURACIÓN
3	PAC JULIO	31 DE MAYO DE 2026	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS Y RECIBOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR A LA FECHA DE CORTE DE FACTURACIÓN
4	PAC AGOSTO	30 DE JUNIO DE 2026	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS Y RECIBOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR A LA FECHA DE CORTE DE FACTURACIÓN
5	PAC SEPTIEMBRE	31 DE JULIO DE 2026	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS Y RECIBOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL

			SUPERVISOR A LA FECHA DE CORTE DE FACTURACIÓN
6	PAC OCTUBRE	31 DE AGOSTO DE 2026	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS Y RECIBOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR A LA FECHA DE CORTE DE FACTURACIÓN
7	PAC NOVIEMBRE	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS Y RECIBOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR A LA FECHA DE CORTE DE FACTURACIÓN
8	PAC DICIEMBRE	31 DE OCTUBRE DE 2026	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS Y RECIBOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR A LA FECHA DE CORTE DE FACTURACIÓN
9	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2027	30 NOVIEMBRE DE 2026	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS Y RECIBOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR A LA FECHA DE CORTE DE FACTURACIÓN
10	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2027	21 DE DICIEMBRE DE 2026	DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EJECUTADOS Y RECIBOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR A LA FECHA DE CORTE DE FACTURACIÓN

NOTAS:

El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

7. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago, con anterioridad o posterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC desembolso se efectuará, previo el

	cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No: 3226 Día: 12 Mes: 03 Año: 2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	NO APLICA
Registro Presupuestal VF	NO APLICA
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Dia: 13 Mes: 03 Año: 2026
Aprobación Garantía RCE	Dia: 16 Mes: 03 Año: 2026
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	NO APLICA
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Dia: 17 Mes: 03 Año: 2026

Nota: Además de lo anterior, se verifica la existencia y suficiencia de las condiciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato, cumpliendo con lo siguiente:

- Registro Presupuestal
- Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
- Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
- RUT / Certificación bancaria
- Formato de reporte información cláusula de catalogación
- Anexo del clausulado / Oferta Económica

3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

NO APLICA.

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	NO APLICA
Objeto de la Modificación	NO APLICA
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	NO APLICA
Nuevo Valor Contrato	NO APLICA
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	NO APLICA
Registro Presupuestal Ajustado	NO APLICA
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	NO APLICA
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	NO APLICA
Aprobación - Otras Garantías	NO APLICA

PRIMERA SUSPENSIÓN	
Fecha firma	NO APLICA
Objeto de la Suspensión	NO APLICA

Reinicio	NO APLICA
Observaciones	NO APLICA

4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**

5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico	[20.28] %
Avance en Tiempo	[20.28] %
Estado del Contrato	En ejecución: X Ejecutado: Suspendido:
Cumplimiento general	Sí : X No

6. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato	$[100.000.000]
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	$[0.00] ([0] %)
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	$[0.00] ([100] %)

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado
1	NA	NA	$0.00	NA	$0.00
2					
				Total Pagos	0.00

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN).
NO APLICA. SE ENCUENTRA EN PROCESO DE AUDITORIA Y TRÁMITES DEL PRIMER PAGO.

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

El desempeño del contratista es acorde y cumple con los términos y condiciones establecidos en los documentos contractuales, oferta, propuesta presentada y minuta del contrato

Objeto contractual	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Especificaciones técnicas	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Obligaciones contractuales generales y especificas	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Clausula Offset	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Otras obligaciones de ejecución	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Otros	NO APLICA		

7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

1. El Contratista brindó al supervisor un canal de comunicación de fácil acceso y con una respuesta en el menor tiempo posible, así mismo mantuvo informado mensualmente al ESM, del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor, informó al supervisor del contrato para coordinar con el Establecimiento de Sanidad Militar las atenciones.
2. El contratista garantizó atención dentro de los horarios establecidos de acuerdo con el portafolio de servicios de la entidad y pactados mutuamente en el presente contrato los cuales fueron publicados y socializados para los usuarios del ESM EMAVI
3. El contratista garantizó la prestación de los servicios con equipos biomédicos, insumos y material requerido, necesario y adecuado para poder realizar los procedimientos y la atención oportuna de los usuarios y/o beneficiarios.
4. El contratista acreditó la habilitación la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes.
5. El contratista dispuso de una persona encargada de la coordinación y una línea telefónica directa para garantizar la atención a los pacientes, el acceso a la información necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas y reclamos.
6. El contratista debe permitió a los funcionarios designados por el ESM EMAVI, efectuar todas aquellas actividades de auditoría en el marco del programa de Garantía de Calidad de la JEFSA y DIGSA, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.
7. El contratista garantizó un establecimiento debidamente habilitado en cada una de las especialidades que se requieren para el presente en Santiago de Cali con la infraestructura adecuada y los elementos que se requieren en cada especialidad de cada uno de los pacientes que requieran el servicio
8. La red externa contratada certificó que en sus instalaciones se cuenta con la capacidad de brindar atención primaria básica en salud (Primeros Auxilios) con el recurso técnico y humano necesario para la atención de los beneficiarios.
9. El contratista aprobó la realización de visitas periódicas a sus instalaciones al momento de la ejecución del contrato, para verificar las condiciones locativas, recurso humano disponible, entre otras. Se debe tener en cuenta quiénes pueden acceder a los registros clínicos según la resolución 1995 de 1999.
10. El contratista se comprometió a no realizar, ni incitar, ni recomendar a los usuarios, actos de promoción de intereses contrarios a la misión del SSFFMM.
11. El contratista respondió por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de los servicios a los usuarios y aplicara a las acciones de mejora pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y contractuales que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad.
12. El contratista recibió, tramitó y solucionó de manera diligente y sin dilataciones injustificadas las peticiones, las quejas o sugerencias que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, por lo cual, se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar. Igualmente presentó al supervisor de contrato, un informe del comportamiento de las peticiones quejas y reclamos, así como el manejo de satisfacción de los usuarios, acompañados de encuestas de servicios.
13. El contratista prestó los servicios en los inmuebles presentados en la oferta.

14. El contratista mantuvo vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas. Cualquier cambio de estos profesionales debe ser notificado al ESM, en caso de ser el mismo perfil y experiencia profesional o de superior calidad.
15. El contratista no realizó actos que atenten contra la salud física y mental de algún usuario del SSFFM adscrito al ESM EMAVI y ante cualquier evento de estos que se detecte deberá responder civil, penal y contractualmente

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS		
OBLIGACIONES CONVENIDAS	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
1. Los servicios se cancelarán bajo el mecanismo de pago por servicio prestado, previo cumplimiento de los requisitos de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4747 de2007 y Resolución No. 3047 de 2008	SI	NINGUNA
2. El contratista deberá tener en cuenta en su propuesta que el presente proceso será ejecutado a necesidades presentadas por el ESM EMAVI y se realizará mediante modalidad de monto agotable (Bolsa de servicios).	SI	NINGUNA
3. El contratista deberá entregar con la factura los RIPS VALIDADOS en medio magnético correspondientes a la factura en cumplimiento con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 del Ministerio de Salud	SI	PENDIENTE FACTURAR SERVICIOS PRESTADOS
4. El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.	SI	PENDIENTE FACTURAR SERVICIOS PRESTADOS

7.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

Pendiente radicación de facturas para trámite de pago.
Pendiente continuar con actividades a los usuarios de acuerdo con ficha técnica.

8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

Contratista	Sí: ___No: __X__
Entidad	Sí: ___No: __X__

Observaciones: Para el mes evaluado no se presentan incumplimientos.

9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

¿Riesgos materializados?	Sí: No: X
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: No: X

Observaciones: Para el mes evaluado no se presenta materialización de riesgos.

10. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ingreso a Almacén	Sí __ No _X_
No. soporte y fecha (SAP)	NO APLICA
Dependencia destino final del bien o servicio	NO APLICA
Observaciones	NO APLICA

11. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

Informe parcial: Se da cumplimiento a lo pactado con el contratista, no se presentan novedades en el mes evaluado para la ejecución del contrato, se mantiene comunicación entre la entidad y el ESM. Se está dando cumplimiento al objeto del contrato con los estándares pactados.

12. FIRMA (S)

Nombre del Supervisor Principal:	TE. OCHOA QUIROZ NATALIA SOFIA	**C.C.** 1015.468.482
Acto Administrativo Nombramiento:	Resolución No. 001 del 08 de enero de 2026	
Acta entrega fecha:	N/A	
Tipo Novedad:	N/A	
Dependencia:	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - EMAVI	
Firma:		